

# LAS ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN (CHILE, 1970-1973): DEBATES, CONSENSOS Y TENSIONES\*

MINUTES OF THE NATIONAL EDUCATION COUNCIL (CHILE, 1970-1973): DEBATES, AGREEMENTS AND TENSIONS

ANDRÉS DONOSO ROMO\*\*, CAMILA PÉREZ NAVARRO\*\*\*

**RESUMEN:** Si bien existe un importante volumen de trabajos que analizan las políticas educacionales del gobierno de Salvador Allende (Chile, 1970-1973), son escasas las investigaciones que han profundizado en los debates que se generaron entre los actores que se involucraron en su diseño. En consonancia, este artículo examina las discusiones que se desarrollaron al interior del Consejo Nacional de Educación en los años de la Unidad Popular, y más puntualmente los consensos y tensiones que ahí se verificaron. Este objetivo posee un doble valor: por un lado, visibiliza una fuente que ha permanecido prácticamente inexplorada hasta la fecha, las actas donde se registraron esas reuniones, y, por otro lado, ofrece evidencia histórica para enriquecer el entendimiento de las políticas educacionales del gobierno de Salvador Allende. Con base en el análisis de estas actas se consigue, entre otros aspectos, ahondar en las razones que llevaron al Ejecutivo a impulsar sus políticas educacionales e identificar algunas de las aprehensiones que estas iniciativas levantaron entre los actores del campo educacional ajenos a la coalición de gobierno.

**PALABRAS CLAVE:** historia, educación, Unidad Popular, Consejo Nacional de Educación, actas

**ABSTRACT:** Although there are many works that analyse the education policies of Salvador Allende's government (Chile, 1970-1973), few investigations have analyse in more detail the discussions generated among the actors who formulated and discussed the design and implementation of these policies. This article examines the debates, agreements and tensions developed among members of the National Education Council during the years of the Popular Unity government. The present work contributes in two

\* Se agradece el financiamiento entregado por el proyecto ANID/FONDECYT, Concurso Regular, N°1221422; por ANID/PIA/Fondos Basales para Centros de Excelencia FB0003; y por ANID/Apoyo 2024 AFB240004.

\*\* Doctor en Ciencias con mención en Integración de América Latina. Académico, Universidad de Chile, Instituto de Estudios Avanzados en Educación (CIAE), Santiago, Chile. Correo electrónico: andres.donoso@ie.uchile.cl. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9712-877X>

\*\*\* Doctora en Ciencias de la Educación. Académica, Universidad Alberto Hurtado, Departamento de Política Educativa y Desarrollo Escolar, Santiago, Chile. Correo electrónico: cperezn@uahurtado.cl. Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-0372-1121>



areas: on the one hand, it brings to light a source that has remained largely unexplored to date, the minutes in which the meetings of the Council are registered, and on the other, it offers historical evidence to allow enrich the understanding of the education policies of Salvador Allende's government. Based on analysis of these minutes, we look more deeply into the reasons that led the Executive to promote its education policies, while identifying the apprehensions that these initiatives caused among actors in the field of education who did not form part of the government coalition.

KEYWORDS: History, Education, Popular Unity, National Education Council, Minutes

Recibido: 30.10.23. Aceptado: 19.03.25

## INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Educación fue un espacio de análisis de las políticas educacionales que, en el período de la Unidad Popular (1970-1973), congregó a las autoridades ministeriales y a representantes de diversas instituciones interesadas en la materia. Gran parte de las sesiones de este Consejo fueron registradas en actas y éstas, hasta la fecha, se han mantenido prácticamente inexploradas. Solo existe un trabajo, la tesis doctoral de Paula Mena (2018), que utiliza una fracción de este material para indagar en algunas de las grandes disputas que envolvieron a las políticas educacionales del país desde principios del siglo XX. En conformidad, el objetivo de este artículo es examinar las actas del Consejo Nacional de Educación para responder tres preguntas claves: ¿Qué se debatió en el Consejo? ¿Qué consensos se alcanzaron? ¿Qué tensiones se experimentaron?

Para responder estos cuestionamientos, la investigación se adentró en las más de 1700 páginas que componen los cinco volúmenes sobre la Superintendencia de Educación Pública en los años de la Unidad Popular, que alberga el Archivo Nacional de la Administración, tomos que resguardan las actas del Consejo Nacional de Educación y otros documentos complementarios que circularon en este espacio. Para recrear el contexto sociopolítico detrás de los debates se utilizaron tanto los principales libros, capítulos y artículos que han abordado al gobierno de Salvador Allende en general, entre ellos Garcés (2020), Moulian (2021) o Llanos Reyes (2014), como aquellos que han estudiado las políticas educacionales de la Unidad Popular en particular, como Castro (1977), Cox (1984), Farrell (1986), Fischer (1979) o Núñez (1971, 1990, 2003 y 2019). Este acervo fue enriquecido con textos de los últimos diez años que han analizado diferentes aristas de la educa-

ción en este período, especialmente los contenidos en los dos volúmenes editados por Christian Matamoros y Sebastián Neut: *Nuevas historias de la educación en la Unidad Popular*. Por las limitaciones de espacio propias de este tipo de trabajos, no fue posible referenciar todas las obras que se han enfocado en las diferentes dimensiones de la educación durante este período, una tarea que sí realizó Christian Matamoros (2023) en un capítulo que se avocó exclusivamente a esta materia. Quien tenga interés en obtener una visión panorámica de todo lo que se ha escrito al respecto se le recomienda acudir a ese trabajo.

Sin perjuicio de lo anterior interesa destacar, a modo de estado del arte, que estas obras se concentran en tres aspectos: en la comparación de las políticas educacionales del gobierno de la Democracia Cristiana, la Unidad Popular y la dictadura, como las de Castro (1977) o Cox (1984); en las polémicas alrededor del Informe Escuela Nacional Unificada, como las de Farrell (1986) o Núñez (2003); o en aristas particulares de la dimensión educacional en esos años, como los movimientos estudiantiles (Rojas Flores, 2009; Matamoros y Neut, 2023), las bibliotecas (Espinoza y Alvarado, 2022) o el normalismo (Barriá, 2018). No obstante, lo relevante para nuestros propósitos es consignar que ninguna ha puesto en el centro de sus análisis las políticas educacionales de la Unidad Popular, y ninguna, valga la redundancia, ha utilizado las actas del Consejo Nacional como fuente privilegiada para explorarlas. He ahí la valía de este artículo.

Aunque los debates al interior del Consejo Nacional de Educación no siempre fueron lineales, su escrutinio sistemático permitirá obtener una imagen de conjunto de los asuntos discutidos. Para arribar a este objetivo se recorrerá un trayecto que imbrica descripción, análisis e interpretación. En el apartado que sigue a esta introducción se describe la fuente utilizada: las actas del Consejo Nacional de Educación en los años de la Unidad Popular. En la sección siguiente se caracterizan las coordenadas principales de los cuatro grandes debates que se escenificaron en el Consejo: Educación Técnico-Profesional, Anteproyecto del Decreto de Democratización, Informe Escuela Nacional Unificada y Debate Nacional sobre Educación. Luego se exponen algunas reflexiones históricamente situadas para poner en valor los hallazgos. Y, finalmente, se sintetizan las discusiones analizadas a la vez que se explicita el principal criterio para ponderar el aporte del artículo: enriquecer la comprensión sobre las políticas educacionales durante el gobierno de Salvador Allende.

## LAS ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Durante el gobierno de la Unidad Popular, el Consejo Nacional de Educación fue un órgano consultivo, alojado en la Superintendencia de Educación Pública, que congregó a las autoridades ministeriales y a representantes de las distintas instituciones del país interesadas en la educación. Conforme al espíritu con que el Consejo fue instituido por el Decreto con Fuerza de Ley nº 104 de 1953 –especialmente lo contenido en su artículo 6, inciso 12– el principal propósito de esta instancia fue discutir la marcha general del sistema escolar y proyectar sus posibles modificaciones (Ministerio de Educación Pública, 1953; Consejo Nacional de Educación, 1973a, folio 389). El Consejo sesionó en régimen ordinario cada 15 días y también lo hizo de manera extraordinaria cuando la Superintendencia así lo estimó conveniente. Durante el gobierno de Salvador Allende, el Consejo se reunió en 64 oportunidades: 3 en 1970, 9 en 1971, 25 en 1972 y 27 en 1973. De estas 64 sesiones, 41 fueron registradas en actas.

Las actas del Consejo Nacional de Educación fueron el instrumento donde se consignaba la información esencial de estas reuniones, como la fecha, la duración, los participantes y la tabla de asuntos discutidos. Hubo dos tipos de actas, las resumidas y las extendidas, las cuales se diferenciaban, principalmente, en que las extendidas incluían una transcripción literal de lo debatido (Consejo Nacional de Educación, 1973, enero, folios 1-2). ¿De qué dependía que una sesión se registrara de manera resumida o extendida? Básicamente, de los asuntos que se trataban. Si lo conversado eran temas técnicos, como la aprobación de programas para establecimientos educacionales puntuales o el presupuesto de la Superintendencia, se generaba un acta resumida. Pero si lo discutido era un asunto de fondo, como la reorganización del gobierno educacional o el impulso de una reforma a la enseñanza, se reproducía íntegramente la sesión. De las 41 actas existentes, 14 fueron resumidas y 27 extendidas.

Gracias a estas actas sabemos que las sesiones del Consejo Nacional de Educación duraban alrededor de dos horas, aunque algunas no alcanzaron a durar una hora y otras se extendieron por casi tres horas. También gracias a ellas sabemos que el promedio de participantes de cada reunión fue de 20 personas. Tres cuartas partes de la concurrencia eran consejeros y consejeras, mientras que la cuarta parte restante eran invitadas, es decir, personas que asesoraban al Consejo en materias puntuales, que integraban alguna institución especialmente interesada en lo tratado o que formaban parte del cuerpo de profesionales de la Superintendencia que debía operativizar los acuerdos.

Conforme la normativa legal que creó el Consejo en 1953, este se componía de representantes del sector público y privado (Ministerio de Educación Pública, 1953). Por el sector público podían participar quienes encabezaban el Ministerio de Educación Pública, la Superintendencia de Educación Pública, la Secretaría Técnica de la Superintendencia, la Subsecretaría de Educación, la Dirección de Educación Primaria y Normal, la Dirección de Educación Secundaria, la Dirección de Educación Profesional, la Universidad de Chile, la Universidad Técnica del Estado, la Escuela Normal José Abelardo Núñez, el Instituto Pedagógico, la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile y, asimismo, un representante de la Corporación de Fomento de la Producción. Por el sector privado, en tanto, podían participar la máxima autoridad de dos universidades particulares reconocidas por el Estado, un representante de los sindicatos obreros y un representante por cada una de las siguientes organizaciones: la Unión de Profesores de Chile, la Sociedad Nacional de Profesores, la Asociación de Profesores de Enseñanza Técnica y Comercial, la Asociación de Profesores de Enseñanza Industrial, Minera y Agrícola, la Educación Particular, los Centros de Padres y Apoderados de los Colegios Fiscales, los Centros de Padres y Apoderados de los Colegios Particulares, la Sociedad Nacional de Agricultura y la Sociedad de Fomento Fabril. Se puntualiza, además, que en caso de que las autoridades facultadas para participar no pudieran hacerlo, ellas podían designar a una persona para que las reemplazara.

Aunque durante los 1000 días del gobierno de la Unidad Popular la composición del Consejo varió en grado sustantivo, pues basta recordar que solo la figura del ministro del ramo cambió en cinco oportunidades, eso no impide que se puntualice, de modo ilustrativo, que en abril de 1973 este estuvo compuesto por las siguientes personas: Jorge Tapia (Ministro de Educación Pública), Iván Núñez (Superintendente de Educación Pública), Hugo Araya (Secretario Técnico de la Superintendencia), Julio Antúnez (Asesor de la Oficina Técnica de la Superintendencia), Lautaro Videla (reemplazante del Subsecretario de Educación), Fresia Urrutia (Directora de Educación Primaria y Normal), Aida Migone (Directora de Educación Secundaria), Carlos Moreno (Director de Educación Profesional), Renée Viñas (reemplazante del Rector de la Universidad de Chile), Jorge Arancibia (reemplazante del Rector de la Universidad Técnica del Estado), Humberto Muer (Decano de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile), Hernán Grenett (Director de la Escuela Normal José Abelardo Núñez), Eduardo Castro (Director del Instituto Pedagógico), Juan Salinas (Corporación de Fomento de la Producción), Ernesto Livacic (reemplazan-

te del Rector de la Universidad Católica de Chile), Sergio Astorga (Unión de Profesores de Chile), Marcial Maldonado (Sociedad Nacional de Profesores), María Eugenia Torrealba (Asociación de Enseñanza Técnica y Comercial), Óscar Sarmiento (Asociación de Profesores de la Enseñanza Industrial, Minera y Agrícola), Sara Philippi (Educación Particular), Jorge Olivares (Centros de Padres y Apoderados de los Colegios Fiscales), Isabel Domínguez (Centros de Padres y Apoderados de los Colegios Particulares), Alfredo Concha (Sociedad Nacional de Agricultura) y Rafael Rivera (Sociedad de Fomento Fabril) (Consejo Nacional de Educación, 1973b, folios 110-111).

Al observar las interacciones al interior del Consejo varios detalles sugieren que por lo general las sesiones se desarrollaron en un ambiente de distensión. El indicio más decidor fue la realización de un almuerzo de camaradería que se realizó presumiblemente en 1972 en la casa del consejero de la Sociedad Nacional de Agricultura, Alfredo Concha. Instancia que tuvo tanto éxito que a mediados de 1973 intentó reeditarse (Consejo Nacional de Educación, 1973, 16 de mayo, folio 139). Otra señal en la misma dirección fue la presencia del humor en algunos intercambios, por ejemplo: en los momentos finales de la sesión del 25 de julio de 1972 el consejero Sergio Astorga, representante de la Unión de Profesores de Chile, ante la solicitud de que hubiera café en las reuniones que hiciera Lautaro Videla, el reemplazante del Subsecretario de Educación, le respondió que eso no sería posible porque esas eran “costumbres burguesas, compañero” (Consejo Nacional de Educación, 1972, 5 de julio, folio 83).

Como se podrá sopesar en el siguiente apartado, este ambiente cordial no impidió que hubiera roces al interior del Consejo, sobre todo cuando se trataban asuntos que implicaban mayores transformaciones para el sistema educacional, como el Anteproyecto del Decreto de Democratización o el Informe Escuela Nacional Unificada. No obstante, al final todas estas fricciones parecen haber sido reconducidas hacia interacciones donde el respeto era lo que primaba.

## DEBATES EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Durante el período de la Unidad Popular el Consejo Nacional de Educación abordó de manera sucesiva cuatro grandes materias: Enseñanza Técnico-Profesional, Anteproyecto del Decreto General de Democratización, Informe Escuela Nacional Unificada y Debate Nacional sobre Educación. Sobre cada una de estas temáticas se entregarán algunos antecedentes.

## *Enseñanza Técnico-Profesional*

La enseñanza técnico-profesional fue abordada entre fines de 1970 y el primer trimestre de 1972, es decir, abarcó prácticamente la mitad del período estudiado. Aunque lo que se trató en este lapso incluyó materias tan dispares como la revisión del presupuesto de la Superintendencia o la planificación presupuestaria general de la educación para el gobierno de la Unidad Popular, la mitad de los temas discutidos, y las dos únicas sesiones que fueron registradas en extenso –la del 21 de septiembre y la del 1 de octubre de 1971– versaron sobre esta enseñanza (Consejo Nacional de Educación, 1971, 21 de septiembre, folios 112-157; Consejo Nacional de Educación, 1971, 1 de octubre, folios 161-184). Estas dos sesiones trataron, más específicamente, sobre los proyectos de decreto que establecerían “las condiciones de egreso y títulos de la enseñanza técnica de la modalidad técnico-profesional de nivel medio” (Consejo Nacional de Educación, 1971, 1 de octubre, folio 162). En conformidad, es a partir de estas dos actas extendidas que se bosquejan algunos aspectos medulares de esta discusión.

En la sesión del 21 de septiembre de 1971 el superintendente Iván Núñez informó que en las reuniones previas se habían examinado los títulos de la enseñanza agrícola, ante lo cual ahora les correspondía abordar los de la enseñanza comercial e industrial (Consejo Nacional de Educación, 1971, 21 de septiembre, folio 114). El proyecto de decreto sobre las condiciones de egreso y título de la enseñanza comercial –el cual fue leído, pero no transscrito– se aprobó sin grandes discusiones. En esta instancia el director del Departamento de Educación Profesional, Wenceslao Mora, aprovechó para informar que al interior de su repartición se estaba evaluando implementar mecanismos participativos para confeccionar los futuros planes y programas de la educación técnico-profesional. Lo cual se sustentaba en la presunción de que así estos lineamientos serían más pertinentes en términos territoriales. A modo de réplica, la representante de la Educación Particular, Sara Philippi, sugirió que estos nuevos instrumentos informaran explícitamente los requisitos de egreso de cada especialidad y expresó, además, su deseo de que se incluyera la Educación Particular en las actividades participativas que se proyectaban (Consejo Nacional de Educación, 1971, 21 de septiembre, folios 116-118).

El proyecto de decreto sobre la enseñanza industrial, también leído, pero no transscrito, sí fue acompañado de considerandos más profundos. Para Alfredo Concha, de la Sociedad Nacional de Agricultura, existía un notorio desajuste entre la educación y la empresa privada que se refleja-

ba, por ejemplo, en la futilidad de las prácticas profesionales. Él señaló, más específicamente, que no era provechoso que en estas instancias se realizaran tareas rutinarias o repetitivas, puesto que así no se incorporaban conocimientos relevantes. Él sugería, en cambio, que se promoviese una asociación más estrecha entre la enseñanza técnico-profesional y los centros productivos con tecnología de punta, pues de esta manera las prácticas permitirían la familiarización con equipamientos que los establecimientos educacionales no podían disfrutar (Consejo Nacional de Educación, 1971, 21 de septiembre, folios 127-136). Las autoridades presentes coincidieron con el fondo de esta evaluación, pero agregaron algunos matices. Por ejemplo, Hugo Araya, desde la Secretaría Técnica de la Superintendencia, entendía que se debían hacer esfuerzos para que la enseñanza técnico-profesional tuviera nexos más estrechos tanto con los asentamientos de la reforma agraria como con las industrias con participación del Estado (Consejo Nacional de Educación, 1971, 21 de septiembre, folios 129-133). Fue en el contexto de este intercambio de ideas que Iván Núñez le informó al Consejo que la Superintendencia preparaba una política que al menos en parte atendería esta preocupación: una propuesta para descentralizar la toma de decisiones del sistema educacional donde los sectores productivos tendrían un papel protagónico (Consejo Nacional de Educación, 1971, 21 de septiembre, folios 129-133).

#### *Anteproyecto del Decreto General de Democratización*

Entre mayo y diciembre de 1972 la atención del Consejo Nacional de Educación estuvo, precisamente, en esta iniciativa que adelantara el superintendente, el Anteproyecto del Decreto General de Democratización, una política que reorganizaría la toma de decisiones del sistema educacional con miras a crear una pirámide de consejos que en su base tuviera a los mismos establecimientos educacionales y que en sus pisos superiores aglutinara al conjunto de actores pertinentes en diferentes circunscripciones territoriales –comunales, provinciales y regionales– hasta llegar al nivel nacional, al Consejo Nacional de Educación. Estos nuevos consejos debían funcionar con una periodicidad mensual y su conformación debía incluir tanto representantes del campo educacional –del estamento estudiantil, docente, administrativo y directivo– como representantes de instituciones interesadas en el quehacer educacional, como las pertenecientes al ámbito productivo y, entre ellas, los sindicatos (Consejo Nacional de Educación, 1972, 25 de julio, folio 78). Mientras en el anteproyecto se daba a entender que era la

ampliación del espectro de actores en la toma de decisiones educacionales lo entendido como democratización (Ministerio de Educación Pública, 1972, folio 223), lo que planteaban algunas autoridades, como Wenceslao Mora, permitía comprender que este nuevo entramado político se valoraba porque conseguiría, por un lado, que la población apoyara las grandes transformaciones en que estaba empeñado el gobierno y porque lograría, por otro lado, que esta misma población se tornara corresponsable en su implementación (Consejo Nacional de Educación, 1972, 1 de agosto, folios 107-108).

Desde el inicio de esta discusión una parte del Consejo mostró cierto recelo, sobre todo aquella que representaba a la educación privada. Lo que les preocupaba no parece haber sido el carácter democratizador del decreto, es decir, su cariz participativo. Más bien se cuestionaban aspectos más específicos, como qué se entendía por participación o quiénes podrían formar parte de estas nuevas instancias. El consejero Edgardo Boeninger, rector de la Universidad de Chile, fue quien identificó las principales dudas que despertaba este instrumento: ¿Quiénes podían participar? ¿Qué asuntos se abordarían? ¿Qué atribuciones tendrían estas instancias? (Consejo Nacional de Educación, 1972, 25 de julio, folios 59-63). En las discusiones que siguieron los intercambios se concentraron en uno de estos cuestionamientos: quiénes integrarían los consejos. Al respecto el consejero Bernardino Silva, en representación del profesorado de establecimientos particulares, así como el consejero Ernesto Livacic, reemplazante del rector de la Universidad Católica, defendieron lo deseable que era incluir a los gremios profesionales en estos nuevos consejos (Consejo Nacional de Educación, 1972, 5 de septiembre, folios 242-246). Livacic lo expresó así:

Si los profesionales a los cuales se ha dicho aquí tienen un poco la tacha de formar una élite de este país, pero que son personas que como pocas conocen el sistema educacional a través de todos sus niveles, porque por lo menos han tenido que recorrerlos todos para llegar a su actual status profesional, que le ha costado bastante al país, y aquí mismo se ha mencionado por varios señores consejeros hace pocas reuniones, el alto porcentaje del presupuesto nacional de educación destinado a la enseñanza universitaria, pese a que porcentualmente los alumnos de ésta no pesan muy significativamente dentro del país.

Si pensamos que es un deber de justicia que esta gente retribuya lo que ha recibido, y si creemos –yo, por lo menos, lo pienso– que a esta gente si se le dan las oportunidades va a estar dispuesta a contribuir, realmente creemos que configuramos un cuadro de situaciones que es atendible.

Ahora, ¿Cómo participen? Repito, no estamos viendo en estos momentos lo operativo. (Consejo Nacional de Educación, 1972, 5 de septiembre, folio 246)

Iván Núñez, desde la Superintendencia, le replicó al consejero Livacic que no se podía sumar a estos actores porque su vinculación con la enseñanza era marginal, lo que significaba que si se les incluía también se debía admitir a muchos otros actores, una situación que restaría eficiencia a estos espacios e, inclusive, ponía en riesgo su eficacia. El superintendente agregaba, además, que toda persona, fuera profesional o no, podría formar parte de los consejos por ser integrante de las distintas organizaciones que ahí tendrían cabida, lo cual no era lo mismo que defender la inclusión de los colegios profesionales en dichas instancias. En sus palabras:

Yo digo, si colocamos [a] los colegios profesionales, ¿Por qué no colocar, por ejemplo, [a] las fuerzas armadas? ¿No son una institución educativa? Son institución educativa y por la misma naturaleza de sus funciones les interesa, yo creo, el sistema educacional. A las FF.AA. el sistema educacional les interesará que proporcione hombres aptos para participar en las tareas de defensa de la soberanía nacional. Entonces, bueno, podrían reclamar el derecho de estar también en los consejos de educación ... Por estas razones, y siendo además los profesionales en Chile una élite, como se ha dicho aquí, desde el punto de vista cuantitativo una minoría bastante limitada, yo creo que no tienen en este momento el derecho, llamémoslo así, estricto o prioritario, de hacerse representar en estos consejos como colegios profesionales, no como individualidades, que para eso van a tener muchos canales. (Consejo Nacional de Educación, 1972, 5 de septiembre, folio 244)

Esta polémica finalmente no se zanjó. Dado que el Consejo Nacional de Educación era una instancia consultiva, y no resolutiva como proponía el proyecto original del Decreto General de Democratización que se discutía, lo que prevaleció fue la postura gubernamental. Con este desencuentro como antecedente el Consejo se abocó, desde fines de enero de 1973 hasta abril de ese mismo año, a examinar una nueva materia, el Informe Escuela Nacional Unificada, un escrito que contenía los pilares de la reforma educacional que la Unidad Popular esperaba impulsar (Consejo Nacional de Educación, 1973, 30 de enero, folios 5-6; Tapia, 1973, 30 de enero, folio 185).

### *El Informe Escuela Nacional Unificada*

La reforma educacional de la Unidad Popular perseguía, por un lado, articular más estrechamente los diferentes niveles del sistema escolar, desde la enseñanza parvularia hasta la enseñanza secundaria, y, por otro lado, proponía que en todos los establecimientos se diera igual cabida tanto a la enseñanza científico-humanista como a la técnico-profesional (Ministerio de Educación Pública, 1973a, folios 152 y 154). Estas dos transformaciones buscaban acabar con la impronta clasista que tenía el sistema educacional –un diagnóstico que coincidía con distintas perspectivas analíticas que gozaban de gran prestigio en esos años, como las de Paulo Freire o Pierre Bourdieu– y perseguían, también, que la enseñanza hiciera una contribución más consistente al ámbito productivo.

En la misma sesión en que el ministro Jorge Tapia anunció esta reforma, la consejera Sara Philippi hizo una solicitud que a la postre acompañó toda su discusión: pidió a las autoridades que se entregaran a la brevedad los documentos que en el mismo Informe se indicaban como complementarios. El requerimiento, no podía ser de otro modo, fue bien acogido por el ministro, quien puso como fecha perentoria para la entrega de este material mediados de marzo de ese mismo año (Consejo Nacional de Educación, 1973, 30 de enero, folios 9-10). En las reuniones sucesivas, conforme se reiteraba esta solicitud, la Superintendencia fue intercalando excusas por el retraso en la entrega de estos antecedentes con promesas de que prontamente estarían listos (Consejo Nacional de Educación, 1973, 13 de marzo, folios 328 y 345). En la reunión del 27 de marzo Ernesto Livacic reforzó el requerimiento de la representante de la Educación Particular sosteniendo que el Informe había cumplido su misión, motivar el debate sobre la reforma educacional, pero discutirla solo a partir de ese documento le parecía improcedente (Consejo Nacional de Educación, 1973, 27 de marzo, folio 356). Desde el Ministerio, además de reiterarse las excusas, se hacía un insistente llamado a no esperar la entrega de esos anexos para iniciar el análisis de la reforma, pues la dilación solo perjudicaba al estudiantado. Al respecto, el superintendente Iván Núñez sostenía que era preciso comenzar con los análisis sin esperar a tener todos los documentos, pues entendía que era menos dañino equivocarse en los primeros pasos de la Escuela Nacional Unificada que quedarse sin hacer nada (Consejo Nacional de Educación, 1973, 27 de marzo, folios 362-363). En la sesión del 29 de marzo la tensión al interior del Consejo llegó a su máxima expresión cuando en un intercambio entre el ministro Tapia y la consejera Philippi, esta última

hizo eco de las palabras que había hecho públicas el cardenal Raúl Silva Henríquez solo dos días antes y señaló que, ante la falta de los documentos prometidos, lo mejor era posponer la implementación de la reforma. Evaluación que refrendó con una frase que debe haber sido seguida por un largo silencio: “más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer” (Consejo Nacional de Educación, 1973, 29 de marzo, folio 13).

En marzo de 1973, en paralelo a las discusiones sobre la documentación adicional al Informe Escuela Nacional Unificada, el superintendente Iván Núñez, junto al secretario técnico de la Superintendencia Hugo Araya, llamaron la atención sobre otro asunto que fue objeto de preocupación. Ellos advirtieron que la prensa no solamente estaba siendo hostil con la reforma educacional, sino que también estaba difundiendo información inexacta que al final confundía a la población. Núñez propuso, en este contexto, que el Consejo desplegara una estrategia comunicacional para contrarrestar la campaña desinformativa (Consejo Nacional de Educación, 1973, 13 de marzo, folios 332-334). Esta moción no levantó reparos, pero tampoco despertó entusiasmo. A fines de ese mismo mes el ministro Jorge Tapia compartió con el Consejo una experiencia que iba al trasfondo de lo señalado. En una reunión de difusión de la reforma, comentó,

... una madre se levantó para preguntarme: “Ministro, ¿Con qué derecho los niños después del tercer año de edad nos serán quitados para llevarlos a la ENU? ¿Por qué nos imponen esto? ... ¿Por qué vamos a conformarnos con que a nuestros hijos les den el grado de Técnico o Sub-Técnico de mando medio? ¿Por qué no van a poder continuar sus estudios?” Sra. [le dije en mi calidad de ministro]<sup>1</sup>, no solo van a poder continuar sus estudios, van a poder hacerlo mejor que ahora. (Consejo Nacional de Educación, 1973, 29 de marzo, folios 2-3)

Aunque al interior del Consejo la relación entre educación y trabajo, como se vio en los abordajes de la enseñanza media técnico-profesional, generó algún tipo de resquemor, el relato sobre esta madre que interpela al ministro da cuenta de que afuera del Consejo esta alianza se leía con otros lentes, probablemente los que proveía la prensa opositora. Una interpretación que está en línea con las comprensiones que el día 11 de abril llevaron a un grupo de uniformados de las tres ramas de las fuerzas armadas a comunicarle al ministro, a viva voz, que sus “hijos no irán a prácticas en fábricas” (Matamoros y Neut, 2022, p. 53).

<sup>1</sup> Corchetes en el original.

A principios de abril, en medio de las discusiones sobre el papel de la prensa e inmediatamente después del clímax de los altercados por la entrega de la documentación adicional, por fin se inició la discusión sobre el Informe Escuela Nacional Unificada. No obstante, en la primera intervención para abrir este debate se introdujo un asunto que marcaría la pauta tanto de esa sesión como de la siguiente, la del 5 y la del 10 de abril, respectivamente. El consejero Alfredo Concha sostuvo que desde el título del primer apartado –“Un sistema nacional para la educación permanente en una sociedad de transición al socialismo” (Ministerio de Educación Pública, 1973a, folio 150v)– quedaba claro que la reforma apuntaba hacia un horizonte político-partidista particular, el socialismo, antes que hacia un objetivo de interés nacional. A renglón seguido el representante de la Sociedad Nacional de Agricultura agregaba que el Informe pretendía mostrar que la reforma tendría una vocación pluralista, pero los conceptos utilizados sugerían lo contrario (Consejo Nacional de Educación, 1973, 10 de abril, folios 94-98 y 104). Ante esta aprehensión algunos consejeros oficialistas, como Jorge Arancibia –quien suplía al rector de la Universidad Técnica del Estado– y Carlos Moreno –Director de Educación Profesional– instaban a poner el tema de los conceptos en un segundo plano y a llevar la conversación al fondo del asunto: a determinar cuál era la sociedad que se quería, sin adjetivos (Consejo Nacional de Educación, 1973, 10 de abril, folios 101-103).

La segunda quincena de abril, en parte por estas fricciones al interior del Consejo y en parte por las presiones de la prensa, de la Iglesia, de las Fuerzas Armadas y de otros actores como el estudiantado (Rojas Flores, 2009; Matamoros y Neut, 2023), el ministro Jorge Tapia informó en diferentes tribunas que la Escuela Nacional Unificada no se implementaría en 1973 (Farrell, 1986, pp. 224-225; Matamoros y Neut, 2022, pp. 57-58). Una decisión que fue comunicada al Consejo tardíamente, el miércoles 2 de mayo (Consejo Nacional de Educación, 1973, 2 de mayo, folios 118-119). A partir de entonces, y hasta la víspera del golpe de Estado, el Consejo se abocó a sacar adelante la última gran materia que alcanzaría a examinar: el Debate Nacional sobre Educación.

### *El Debate Nacional sobre Educación*

El Debate tuvo por propósito recabar pareceres de diferentes actores interesados en la educación –centros de estudiantes, cuerpos docentes, agrupaciones de padres, organizaciones comunitarias, etcétera–, con el objeto de confeccionar un diagnóstico que auxiliará en la toma de decisiones en la

materia (Consejo Nacional de Educación, 1973, 2 de mayo, folio 113; Consejo Nacional de Educación, 1973a, folio 313; Consejo Nacional de Educación, 1973c, folio 317). El Debate fue propuesto a principios de abril por el consejero Ernesto Livacic como un intento de darle una salida consensuada al *impasse* generado por el Informe Escuela Nacional Unificada (Consejo Nacional de Educación, 1973, 3 de abril, folios 31-35). No obstante, fue solo dos meses después que esta iniciativa adquirió toda su envergadura. En junio se constituyó una comisión de siete miembros del Consejo para coordinar todo lo que la implementación de esta iniciativa involucraba: la creación de los instrumentos para recabar la información, el análisis de sus resultados y la difusión de los mismos (Consejo Nacional de Educación, 1973, 1 de junio, folio 194). La calendarización que finalmente se aprobó, la que se aplicó, proyectaba que en octubre de 1973 se tendrían los primeros resultados de la consulta y que durante el primer semestre de 1974 se contaría con su análisis pormenorizado (Consejo Nacional de Educación, 1973, mayo, folio 192).

El Debate Nacional sobre Educación encontró, en un inicio, una fuerte resistencia entre los consejeros y consejeras del sector público. Juan Salinas, de la Corporación de Fomento de la Producción, llegó a señalar que esta iniciativa sería el “acta de defunción” del Consejo porque sugería que este “no era representativo” (Consejo Nacional de Educación, 1973, 3 de abril, folios 40-41). Jorge Arancibia, desde la Universidad Técnica del Estado, advertía en el mismo sentido que el Consejo no debía cortarse “los pies o las manos por un falso democratismo” (Consejo Nacional de Educación, 1973, 3 de abril, folio 41). La única autoridad que respaldó decididamente el Debate, hasta el punto de hacerlo suyo, fue el ministro Jorge Tapia. Este apoyo fue suficiente para que esta política fuera refrendada por el Consejo y para que sus representantes se esmeraran en su implementación (Consejo Nacional de Educación, 1973, 3 de abril, folios 47-48).

Una vez sancionada la pertinencia de impulsar el Debate no hubo grandes altercados. Sí llama la atención que el oficialismo (más puntualmente Jorge Tapia, Iván Núñez y Lautaro Videla) aprovechó la instancia para subrayar que la necesidad de impulsar una nueva reforma educacional se fundamentaba en una profunda crisis del sistema escolar (Consejo Nacional de Educación, 1973, 2 de mayo, folios 113-116; Consejo Nacional de Educación, 1973, 18 de mayo, folios 155-163). Las autoridades entendían, en sintonía con el diagnóstico global del director del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO, Philip Coombs (1978), que los grandes problemas del sistema escolar obedecían a una crisis de

crecimiento que exigía cambiar el rumbo de las políticas en la materia. Esto porque, de no hacerlo, en pocos años crecería tanto la demanda por estudios universitarios que ellos serían imposibles de financiar (Ministerio de Educación Pública, 1973b; Osandón Millavil y González Calderón, 2014). Este diagnóstico, precisamente, era el que invitaba a entender que era importante transformar en profundidad el sistema a través del fortalecimiento de la enseñanza técnico-profesional (Consejo Nacional de Educación, 1973, junio, folios 398-399v). Aunque estas comprensiones estuvieron presentes a lo largo de estos tres años, su gran notoriedad en esos meses previos al golpe se puede leer como un intento por neutralizar la campaña desinformativa que circulaba en la prensa (Toro Blanco, 2022).

## LOS DEBATES, CONSENSOS Y TENSIONES DESDE UNA IMPRONTA REFLEXIVA

Los antecedentes expuestos dan pie para levantar diversas reflexiones. En un plano formal, por ejemplo, muestran que durante el gobierno de Salvador Allende las sesiones del Consejo Nacional de Educación fueron cada vez más frecuentes, pues si en 1971 fueron 9, en 1973, solo hasta septiembre, fueron 27. Este progresivo aumento en el número de reuniones obedeció a la mayor demanda de la Superintendencia hacia el Consejo, una exigencia que respondía, probablemente, a que el cariz transformador de las políticas pedía cada vez mayor dedicación para su escrutinio.

También en un plano formal, la exposición de los debates muestra que fueron aumentando los roces en el seno del Consejo. Si en septiembre de 1971 la consejera de la educación particular Sara Philippi pedía casi como un favor que se considerara a las instituciones privadas en los espacios de participación, la tensión llegó a su ápice el martes 27 de marzo de 1973, cuando en medio del debate sobre el Informe Escuela Nacional Unificada esta misma representante le daba a entender al ministro que no se debía arriesgar lo que se tenía por una aventura. Aunque las fricciones al interior del Consejo no llegaron a quebrar la instancia, ellas fueron aumentando cual espejo de lo que ocurría en la sociedad.

En términos de contenidos se observa que en el Consejo hubo acuerdo respecto de lo relevante que era mejorar los vínculos entre la enseñanza técnico-profesional y el mundo del trabajo, pero también se aprecia que hubo énfasis diferentes: mientras una parte bregaba por que la educación se entroncara más estrechamente con iniciativas económicas privadas, la

otra apuntaba a que ella se asociara de manera más frontal a los emprendimientos estatales o sociales. Esta constatación no impide que se reconozca, como quedó demostrado en los momentos más álgidos del examen del Informe Escuela Nacional Unificada, que afuera del Consejo una parte de la población expresaba un marcado rechazo a que la educación pudiera transformarse en un apéndice de las fábricas. Una animadversión que debe haber estado mediada por la campaña de desinformación a la que aludían las autoridades sectoriales.

Con todo, las actas muestran que al interior del Consejo primó el entendimiento de que era necesario reforzar los vínculos entre educación y trabajo, y muestran que en este punto el debate no alcanzó mayor profundidad. Quizá si se hubiera dado continuidad a estos intercambios, o si existieran más actas extendidas, habrían aparecido divergencias más sustantivas, pero lo encontrado en las fuentes no lo permite aseverar.

Al discutirse el tema de la participación social en el sistema educacional se observa que igualmente aparecieron coincidencias relevantes, sobre todo en lo que respecta a lo necesario que era establecer mecanismos que incluyeran a actores diversos, incluidos los privados. No obstante, aquí también hubo diferencias expresivas: mientras las autoridades ministeriales defendían que la nueva estructura política del sistema educacional debía descansar en una pirámide de consejos integrados por actores educacionales, comunitarios y productivos, los consejeros y consejeras de las instituciones privadas insistían en que los gremios profesionales debían tener su lugar asegurado. Una crítica que informa que este último sector estaba disconforme con la composición que tendrían estas nuevas instancias y que deja entrever, más puntualmente, que le preocupaba el hecho de que el oficialismo pudiera quedar sobrerepresentado.

También se debe reparar en que estos emplazamientos de sectores contrarios al gobierno coincidían con una de las últimas grandes estrategias institucionales que desplegaran las fuerzas de oposición para terminar con el gobierno de Salvador Allende: el paro de los camiones y los gremios profesionales de octubre de 1972. Un momento tan crucial como controversial que, para los fines que aquí interesan, es relevante porque instalaba a los gremios como una de las voces más autorizadas para transmitir las sensibilidades de la oposición. Ahí residía, posiblemente, el interés de que los gremios tuvieran un espacio garantizado en el nuevo entramado participativo.

Existe un último asunto importante en las discusiones sobre la participación que se puede percibir a partir de la crítica al Anteproyecto del Decreto General de Democratización que levantó Edgardo Boeninger. Mien-

tras el anteproyecto del gobierno entendía que los nuevos consejos tendrían carácter resolutivo, el rector de la Universidad de Chile ponía en duda la deseabilidad de esa atribución. En su momento este cuestionamiento no repercutió mayormente, pues los debates se concentraron precisamente en la incorporación –o no– de los gremios profesionales, pero ella es relevante porque adelantó la principal crítica que se le hizo a este instrumento dentro de la Contraloría General de la República. A mediados de marzo de 1973, la versión del decreto que la Contraloría aprobó prescribía que los nuevos consejos solo tendrían funciones consultivas (Silva Salinas, 2013, p. 162).

Donde sí hubo polémica, y prácticamente solo polémica, fue al discutirse la reforma educacional de la Unidad Popular: la Escuela Nacional Unificada. Esta propuesta generó tantas resistencias al interior del Consejo que prácticamente no llegó a debatirse, una interpretación en línea con lo planteado por Macarena Ponce de León al evaluar la recepción que tuvo esta reforma en una escala nacional (Ponce de León 2019, p. 37). Las razones detrás de la negativa a discutir esta reforma probablemente se relacionan con diferencias profundas al momento de entender la articulación que se debía propiciar entre educación y desarrollo. Mientras las autoridades ministeriales, muy especialmente el superintendente Iván Núñez, entendían que el país marchaba “objetiva” e “irreversiblemente” (Consejo Nacional de Educación, 1972, 18 de julio, folio 24) hacia el socialismo –lo que exigía que la educación se transformase en la misma dirección–, para la oposición, sobre todo para el consejero de la Sociedad Nacional de Agricultura, Alfredo Concha, esa obviedad no era tal. Él entendía que era un error confundir al gobierno con el Estado, en el sentido de que la conducción de la sociedad no era sinónimo de marginar de un asunto tan relevante, como lo era una reforma educacional, a los poderes legislativo y judicial (Consejo Nacional de Educación, 1973, 10 de abril, folio 95). Argumento que reforzaba al señalar que era un despropósito impulsar una reforma que procuraba contribuir a la consolidación de la ideología de un partido político particular, el socialismo, antes que una que propendiera al engrandecimiento de la nación (Consejo Nacional de Educación, 1973, 10 de abril, folio 94).

En este punto la oposición planteaba una diferenciación importante, a saber, socialismo y nacionalismo no eran lo mismo, una distinción que para la militancia de la Unidad Popular parece que no estaba del todo clara. Las autoridades de gobierno, entre ellas el superintendente (Consejo Nacional de Educación, 1973, 5 de abril, folio 87), abordaban este punto –como lo hacían también diferentes perspectivas de educación popular en el continente (Donoso Romo, 2021)– señalando que ni la educación ni las

políticas podían ser neutras. Un raciocinio que teóricamente parecía consistente, pero que por su trasfondo clasista impedía que se le pudiera hablar a toda la población, es decir, a la nación en su conjunto.

Quizá dentro de las autoridades ministeriales la excepción a la regla fue el ministro Jorge Tapia, militante del partido más cercano al centro político dentro de la coalición de gobierno, el Partido Radical, pues no solamente fue capaz de hacer suyo el Debate Nacional sobre Educación –una idea formulada originalmente por una persona afín a la oposición–, sino que también fue capaz de persuadir a las demás autoridades de que ese era el camino apropiado –a sabiendas de que ello significaba retrasar indefinidamente la reforma educacional e, inclusive, perder el control de la misma. Esa negociación, con las importantes renuncias apuntadas, fue la que permitió que el Consejo Nacional de Educación, en tanto espacio de diálogo sobre las políticas educacionales del país, pudiera seguir cumpliendo su misión. Un aspecto que informa que tempranamente se había llegado a uno de los límites de lo tolerable para una parte importante de los consejeros y consejeras, y que subraya que la decisión que se tomó fue dar un paso atrás para, en conjunto, intentar avanzar dos pasos hacia adelante.

Para cerrar este acápite una última reflexión: aunque al interior del Consejo Nacional de Educación la propuesta de terminar con la educación privada, o subsumirla dentro de un único sistema estatal, no fue debatida, sí debe haber sido una preocupación omnipresente entre los consejeros y consejeras que representaban a los establecimientos particulares –así como también entre quienes adscribían a posiciones liberales, como era el caso del rector de la Universidad de Chile. Lo anterior no solo porque la desprivatización fue parte del *Programa Básico de Gobierno de la Unidad Popular* (Candidatura Presidencial de Salvador Allende, 1969, p. 30), sino también porque acabar con esta pretensión fue una de las condiciones que impuso la Democracia Cristiana a Salvador Allende para ratificar en el parlamento su triunfo electoral. Esta última negociación hizo que el gobierno, tanto en los discursos de sus autoridades como en los documentos oficiales, se esmerara en explicitar que la educación particular tendría la misma cabida, y los mismos beneficios, que la educación pública. Las intervenciones con que el ministro Tapia presentó la reforma de la Unidad Popular, el 30 de enero de 1973, son el mejor ejemplo de ello (Consejo Nacional de Educación, 1973, 30 de enero, folios 5-6; Tapia, 1973, 30 de enero, folios 192-193).

Quizá fue por este resquemor que el análisis sobre la reforma casi no avanzó, en el sentido que quienes no comulgaban con el gobierno habrían tenido miedo a contribuir con transformaciones donde su sector no tendría

cabida. Eso es lo que se puede inferir de las palabras del representante de la Sociedad Nacional de Agricultura, cuando al analizar el Informe Escuela Nacional Unificada sostenía que más allá de la defensa del pluralismo que ahí se realizaba, el documento estaba atravesado por conceptos –como la misma noción de socialismo– que sugerían otro tipo de motivación.

## CONCLUSIONES

Las actas del Consejo Nacional de Educación constituyen una ventana privilegiada para ponderar distintas dimensiones de la política educacional de la Unidad Popular, sobre todo de los principales debates que despertó, de los estrechos consensos que propició y de las diversas tensiones que alimentó. Respecto a lo debatido, este artículo evidencia que cuatro grandes asuntos concitaron su atención. El primero trató sobre la Enseñanza Técnico-Profesional, más específicamente sobre las condiciones que debía cumplir el estudiantado de estas instituciones para egresar en óptimas condiciones. El segundo fue relativo al Anteproyecto del Decreto de Democratización, particularmente sobre todo lo relacionado a la propuesta gubernamental de reorganizar la toma de decisiones al interior del sistema educacional para hacerlo más participativo. El tercero fue la reforma educacional del gobierno que se condensaba en el Informe Escuela Nacional Unificada. Y el cuarto, en tanto, versó sobre una consulta a los actores educativos a nivel nacional que debía diagnosticar el sistema de enseñanza y entregar luces sobre sus aspectos mejorables o reformables.

Los grandes consensos que dejan traslucir las reuniones del Consejo fueron dos. El primero, que para todos los actores la educación eran un elemento clave para el desarrollo del país, y que por lo mismo el Estado no debía escatimar esfuerzos en atender los problemas de cobertura, orientación u organicidad que afectaban al sistema escolar. El segundo, que para todos los actores la participación social en la educación era fundamental. Esto último se sustentaba en la noción de que el involucramiento de la población traería múltiples beneficios, entre ellos, el que se multiplicaran los recursos disponibles para un sistema educacional acosado por diversos tipos de carencias.

Las tensiones, en tanto, se ubicaron en tres ámbitos. Una se situó en la relación que debía tener la educación con el sistema productivo. Con un gobierno que enfatizaba la deseabilidad de que la enseñanza se asociase a la economía estatal, pública o social, y con representantes del mundo priva-

do que empujaban para que ella se entroncase más bien con empresas que hacían un uso intensivo del capital. Otra tensión se levantó alrededor de quienes deberían conformar la nueva estructura de decisiones del sistema educacional, con un gobierno que defendía la participación de los sectores productivos, sobre todo sindicales, y con una oposición que se abanderaba por los gremios profesionales. Una tercera tensión, la principal del período, estribaba en la necesidad de refundar el sistema educacional o de solo mejorarlo gradualmente. En esta última disyuntiva el gobierno apostó por transformaciones sustantivas que enaltecían la importancia de la enseñanza técnico-profesional, mientras la oposición pareció inclinarse por la opción de no alterar en demasía lo que se venía haciendo.

Miradas con distancia todas estas coincidencias y desencuentros al interior del Consejo parecen haber tenido algo que ver con la historia que vivía el país. En otros términos, todo lleva a pensar que las tensiones que afectaban a la sociedad tenían algún tipo de correlato al interior del Consejo. Así, la buena recepción que tuvieron los asuntos relacionados con la enseñanza técnico-profesional, sobre todo la petición de la consejera Sara Philippi de que se considerara al sector privado en las instancias participativas, coincidió con ese primer año del gobierno de la Unidad Popular que terminó siendo el mejor de todos en lo que a clima e indicadores se refiere. Luego, las tiraneces asociadas al Anteproyecto del Decreto de Democratización, más puntualmente la insistencia de la oposición en incluir a los gremios profesionales en los consejos, coincidieron con la enorme huelga de los camiones y de los gremios profesionales que se levantó en octubre de 1972. Por último, las hondas discrepancias que despertó la reforma educacional de la Unidad Popular se superpusieron al último gran intento frustrado de la oposición por acabar de manera institucional con el gobierno de Salvador Allende: las elecciones parlamentarias de marzo de 1973.

También con un prisma histórico se aprecia que las semanas de fines de marzo y de comienzos de abril de 1973 pueden haber sido al Consejo Nacional de Educación lo que fines de agosto y principios de septiembre de 1973 fueron al país, el clímax de la polarización. Interpretación que se releva para hacer notar que en el Consejo se sorteó este crítico momento gracias a un camino consensuado –el Debate Nacional de Educación–, mientras que en el país la salida pasó por el uso de la fuerza. Con otras palabras, mientras que el Consejo logró superar la fractura que supuso el Informe Escuela Nacional Unificada con respeto, escucha, diálogo, trabajo compartido y camaradería, atributos construidos a lo largo de sus sesiones, el país no supo darse mecanismos análogos.

El artículo no quiso proponer una representación fija, cerrada o racional de los debates expuestos, pues las fuentes enseñan que eso no ocurrió. Tampoco pretendió escribir la última palabra al respecto, porque ella quedó en suspenso debido al abrupto final que significó el golpe de Estado de 1973. Lo que se persiguió fue identificar las principales discusiones que se dieron en este espacio, y a partir de ahí contribuir, aunque sea en una mínima parte, a la comprensión de un momento crucial en la historia educacional del país. Si se logró llamar la atención hacia la riqueza de las actas, el propósito de este trabajo ha sido cumplido. Si además se consiguió ponderar mejor alguna de las comprensiones reinantes sobre las políticas educacionales de la Unidad Popular, entonces su objetivo ha sido doblemente logrado.

## REFERENCIAS

- Barría, A. (2018). Las necesidades del pueblo son los fines de la educación. En B. Silva (comp.), *Historia social de la educación chilena, Volumen IV* (pp. 231-256). Ediciones UTEM.
- Candidatura Presidencial de Salvador Allende. (1969). *Programa Básico de Gobierno de la Unidad Popular*.
- Castro, P. (1977). *La educación en Chile de Frei a Pinochet*. Ediciones Sigueme.
- Consejo Nacional de Educación. (1 de agosto de 1972). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 38630, folios 84-109.
- Consejo Nacional de Educación. (1 de junio de 1973). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40653, folios 193-194.
- Consejo Nacional de Educación. (1 de octubre de 1971). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 36604, folios 161-184.
- Consejo Nacional de Educación. (10 de abril de 1973). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40653, folios 92-107.
- Consejo Nacional de Educación. (13 de marzo de 1973). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40652, folios 327-351.
- Consejo Nacional de Educación. (16 de mayo de 1973). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40653, folios 137-146.
- Consejo Nacional de Educación. (18 de julio de 1972). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 38630, folios 12-50.
- Consejo Nacional de Educación. (18 de mayo de 1973). *Acta de sesión* [Docu-

- mento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40653, folios 147-183.
- Consejo Nacional de Educación. (1973a). *Aclaración sobre el carácter del debate* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40653, folio 313.
- Consejo Nacional de Educación. (1973b). *Miembros del Consejo Nacional de Educación* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40653, folios 110-111.
- Consejo Nacional de Educación. (1973c). *Proyecto boletín nº3* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40653, folios 374-376.
- Consejo Nacional de Educación. (2 de mayo de 1973). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40653, folios 112-128.
- Consejo Nacional de Educación. (21 de septiembre de 1971). *Acta de sesión* [Documento de archivo] Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 36604, folios 112-157.
- Consejo Nacional de Educación. (25 de julio de 1972). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 38630, folios 51-83.
- Consejo Nacional de Educación. (27 de marzo de 1973). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40652, folios 352-377.
- Consejo Nacional de Educación. (29 de marzo de 1973). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40653, folios 1-28.
- Consejo Nacional de Educación. (3 de abril de 1973). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40653, folios 29-53.
- Consejo Nacional de Educación. (30 de enero de 1973). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40652, folios 3-15.
- Consejo Nacional de Educación. (5 de abril de 1973). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40653, folios 54-91.
- Consejo Nacional de Educación. (5 de septiembre de 1972). *Acta de sesión* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 38630, folios 237-265.
- Consejo Nacional de Educación. (enero de 1973). *Sobre actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 4652, folios 1-2.
- Consejo Nacional de Educación. (junio de 1973). *Cuestionario de implementación del Debate Nacional de Educación* [Documento de archivo]. Archivo

- Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40652, folios 396-403.
- Consejo Nacional de Educación. (mayo de 1973a). *Debate Nacional sobre Educación* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40652, folios 389-395.
- Consejo Nacional de Educación. (mayo de 1973b). *Proyecto de investigación Debate Nacional sobre Educación* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40653, folios 189-192.
- Coombs, P. (1978). *La crisis mundial de la educación*. Ediciones 62. (Trabajo original publicado en 1968).
- Cox, C. (1984). *Continuity, Conflict and Change in State Education in Chile: A Study of the Pedagogic Projects of the Christian Democrat and the Popular Unity Governments* [Tesis doctorado no publicada]. University of London.
- Donoso Romo, A. (2021). *Education in Revolutionary Struggles: Iván Illich, Paulo Freire, Ernesto Guevara and Latin American Thought*. Routledge.
- Espinosa I. y Alvarado, N. (2022). Bibliotecas y bibliotecarios en el contexto educativo y cultural de la Unidad Popular. En C. Matamoros y S. Neut (coords.), *Nuevas historias de la educación durante la Unidad Popular, volumen I* (pp. 175-198). Editorial Sole.
- Farrell, J. P. (1986). *The National Unified School in Allende's Chile: The Role of Education in the Destruction of a Revolution*. The University of British Columbia Press.
- Fischer, K. (1979). *Political Ideology and Educational Reform in Chile, 1964-1976*. Latin American Center Publications.
- Garcés, M. (2020). *La Unidad Popular y la revolución en Chile*. Lom.
- Llanos Reyes, C. (2014). *Cuando el pueblo unido fue vencido: estudios sobre la vía chilena al socialismo*. Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Matamoros, C. (2023). Historiografía de la educación sobre el período de la Unidad Popular. En C. Matamoros y S. Neut (coords.), *Nuevas historias de la educación durante la Unidad Popular, volumen II* (pp. 219-276). Editorial Sole.
- Matamoros, C. y Neut, S. (2022). Estudio introductorio. En C. Matamoros y S. Neut (coords.), *Nuevas historias de la educación durante la Unidad Popular, volumen I* (pp. 17-65). Editorial Sole.
- Matamoros, C. y Neut, S. (2023). Actores colectivos, fuerzas políticas y movimientos sociales en el mundo educacional de la Unidad Popular: estudio introductorio. En C. Matamoros y S. Neut (coords.), *Nuevas historias de la educación durante la Unidad Popular, volumen II* (pp. 15-74). Editorial Sole.
- Mena, P. (2018). *Re-Reading the Struggles over Education Policies in Chile: 1964-1973* [Tesis doctorado no publicada]. University College London.
- Ministerio de Educación Pública. (1953). *Decreto con Fuerza de Ley 104 que crea la Superintendencia de Educación Pública* [Documento de archivo digital]. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://bcn.cl/3n3wm>

- Ministerio de Educación Pública. (1972). *Anteproyecto de Decreto General de Democratización* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 38629, folios 223-229.
- Ministerio de Educación Pública. (1973a). *Informe Escuela Nacional Unificada* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40652, folios 150-157.
- Ministerio de Educación Pública. (1973b). *La crisis educacional*. Quimantú.
- Moulian, T. (2021). *El gobierno de la Unidad Popular –para comenzar–*. Palinodia.
- Núñez, I. (1971). Política y educación: rol, fines y objetivos de la educación en un gobierno popular. En W. Suárez, I. Núñez, L. Videla y J. Peralta (coords.), *Perspectivas de estructura y funcionamiento de la educación chilena* (pp. 11-23). Prensa Latinoamericana Impresores.
- Núñez, I. (1990). *Reformas institucionales e identidad de los docentes en Chile, 1960-1973*. Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación.
- Núñez, I. (2003). *La ENU entre dos siglos: ensayo histórico sobre la Escuela Nacional Unificada*. Lom.
- Núñez, I. (2019). Las políticas educacionales del gobierno de Salvador Allende: continuidad y cambio (1970-1973). En B. Silva (comp.), *Historia social de la educación chilena. Tomo 5* (pp. 373-431). Ediciones UTEM.
- Osandón Millavil, L. y González Calderón, F. (2014). La educación de masas durante la Unidad Popular: una nueva escuela para toda la comunidad. En J. Pinto (ed.), *Fiesta y drama: nuevas historias de la Unidad Popular* (pp. 109-142). Lom.
- Ponce de León, M. (2019). El informe de la Escuela Nacional Unificada: política y educación durante el gobierno de la Unidad Popular. En P. Bernedo (ed.), *Seminario 1973-2018. A 45 años del golpe de estado de 1973* (pp. 37-46). Ediciones Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Rojas Flores, J. (2009). Los estudiantes secundarios durante la Unidad Popular, 1970-1973, *Historia*, 42(2), 471-503. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-71942009000200005>
- Silva Salinas, C. (2013). Decreto nº 224 crea con carácter experimental los Consejos de Educación que indica para asegurar la participación de las organizaciones que señala. *Cuadernos Chilenos de Historia de la Educación*, 1, 162-180. <https://historiadelaeducacion.cl/index.php/home/article/view/51/46>
- Tapia, J. (1973). *Discurso del compañero ministro de educación, Jorge Tapia Valdés, formulado el 30 de enero de 1973* [Documento de archivo]. Archivo Nacional de la Administración (Chile), Fondo Ministerio de Educación, vol. 40652, folios 182-193.
- Toro Blanco, P. (2022). ‘Convertir el Ministerio de Educación en una especie de Ministerio de Propaganda, a lo Goebbels’: Pánicos morales ante la Escuela Nacional Unificada. En C. Matamoros y S. Neut (coords.), *Nuevas historias de la educación durante la Unidad Popular, volumen I* (pp. 69-82). Editorial Sole.